

Expediente No 2018-441

Informe Secretarial. Bogotá D.C., 25 de marzo de 2022 , al Despacho informando que falta la documental de las pruebas trasladadas solicitadas por las partes. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Se requiere a las partes, para que tramiten las pruebas trasladadas que fueran solicitadas y decretadas en audiencia celebrada el día 5 de octubre de 2020, esto es el proceso que curso en el Juzgado 35 Laboral del Circuito, solicitado por la parte actora; Y el proceso que curso en el Juzgado 10 de Familia solicitado por la parte demandada, lo anterior so pena de tener por desistidas dichas pruebas de no tramitarse.

Por lo anterior se reprograma la audiencia para el día **trece (13) de Julio del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las 3:30 pm**, en dicha oportunidad se cerrara debate probatorio, se alegara de conclusión y se emitirá el respectivo fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p><i>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</i></p> <p>Hoy marzo 28 de 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 48</p> <p>CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria</p>

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **936fcbda4cdfab4a1542488f837acb97a64b5b70b0ab9ed01258b32c3321cbec**

Documento generado en 25/03/2022 12:21:49 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**